



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 18 de abril de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 41 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 12 de junio de 2023, ha acordado:

PRIMERO. – Convocar a los aprobados definitivos de la primera prueba (prueba de conocimientos) para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición (supuesto práctico o proyecto profesional), que se realizará el día **21 de junio de 2023 a las 16:00 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la C/ Sepúlveda nº 153, 28011 Madrid.**

El Tribunal Calificador elaborará y entregará a los/las aspirantes convocados que asistan, el enunciado del supuesto práctico o proyecto profesional que deberán desarrollar.

El supuesto práctico o proyecto profesional, relacionado con la actividad policial, será elaborado ante el Tribunal Calificador y presentado por escrito ante el mismo e irá dirigido a comprobar que la persona aspirante reúne los conocimientos adecuados para desempeñar las funciones propias de la categoría de Subinspector/a y desarrollar las habilidades inherentes a dicha categoría, disponiendo para ello de un tiempo máximo de 3 horas. Para la elaboración del ejercicio las personas aspirantes podrán contar con toda la documentación necesaria para su realización (textos legales, compilaciones de textos, comentarios de textos y otros estudios), no admitiéndose ningún tipo de soporte electrónico a dichos efectos.

SEGUNDO. – Criterios de corrección, valoración y superación: El supuesto práctico o proyecto profesional se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquél, siendo el cociente resultante la calificación definitiva de este ejercicio, quedando eliminados las personas aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

Los 10 puntos se distribuirán del siguiente modo:

- Contenido: 7 puntos.
 - Desarrolla adecuadamente los parámetros policiales de actuación de conformidad con los estándares fijados por el Tribunal.
- Calidad expositiva y defensa: 3 puntos.
 - Domina las técnicas necesarias para la defensa oral del proyecto: oratoria, dicción, volumen, lenguaje no verbal, etc.
 - Muestra una buena actitud expositiva: ejemplifica, resume, esquematiza, etc. Desarrolla coherentemente el proyecto en su extensión.
 - Defiende correctamente sus planteamientos frente a las objeciones planteadas.

Información de Firmantes del Documento





- Presentación escrita (redacción y ortografía).

TERCERO. - Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

El Secretario del Tribunal Calificador

José María Tur Rodríguez



Información de Firmantes del Documento

